



NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NA-AFIV/02/16

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS, A TRAVÉS DE EL PROFR. HÉCTOR ESPARZA FRAUSTO PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFRA. NOEMI ZUÑIGA RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL; ARMANDO SOTO CERVANTES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EL PROF. JORGE GUERRERO LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A QUIEN EN EL FUTURO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CASILLAS, QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOS A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

A).- QUE ES UN MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE SUS REPRESENTANTES FUERON ELECTOS MEDIANTE LOS PROCESOS DE LAS LEYES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LA FACULTAD QUE LES OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

B).- QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA SE AUTORIZARON RECURSOS MUNICIPALES DIRECTAMENTE DEL FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2016, SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2016.

C).- QUE ENTRE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XVII, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

D).- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO NORIA DE ÁNGELES, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN II, 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS; EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVII Y EL ANEXO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

0000015